Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Cavildo

En la Villa de Almazarron en veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos seis para Cavildo ordinario se juntaron los Señores Dn. Ysadeo Rico, y Bononat Abogado de los Rs. Consejos, Alcalde mor. y Capitan de guerra de ella por S. M. Dn. Alfonso de Vivamo Vivo. Dn. Andres Tenas Lardin, Dn. Gines de Paredes Vivamo, y Dn. Gines Torres Granados de Paredes Regidores perpetuos del Ayuntamto. de dha Villa, Dn. Pedro Granados Vivamo y Dn. Fabian Acosta Izaval Diputados del Comun de Vecinos de dha Villa, Dn. Gines de Zamora Paredes Prior Sindico Genl. al mismo Ayuntamto. Dn. Juan Infantes Vivamo Personero del publico, y Dn. Benito Ruiz Gonzalez Tiro perpetuo del referido Ayuntamto. y todos juntos en forma de Consejo Just.a y regimto. trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamto. se ha visto la orden que se le dirigio por el Exmo. Sr. Dn. Franco. de Borjas Capitan Genl. del Departamto. de Cartagena Govor. de aquella Plaza el Intendte. Subdelegdo. que era de esta Provia. en veinte y uno de Junio del corriente año, en que inserto la que le transcribio el Contador Genl. de Propos. y Arbitrios del Reyno con fha. diez y siete del mismo, por la que resulta, que en virtud de representacion